



Estado Electrónico #194

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006-2017-00257-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Diego Fernando Urrego Jaramillo		25-noviembre-2022
76-109-40-03-006-2019-00231-00	Ejecutivo	Banco ITAU S.A.	Luis Eduardo Ávila Leyton		25-noviembre-2022
76-109-40-03-006-2020-00089-00	Ejecutivo	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS DEL LITORAL "COOPSERVILITORAL"	NANCY VIAFARA ROMERO, MILDER VIAFARA ROMERO y NELCY VIAFARA ROMERO		25-noviembre-2022
76-109-40-03-006-2021-00163-00	Responsabilidad Civil Contractual	Francisco Camacho Hurtado	Eusebio Camacho Hurtado		25-noviembre-2022
76-109-40-03-006-2021-00198-00	Ejecutivo	Banco AV-VILLAS S.A.	Moisés Estupiñán Angulo		25-noviembre-2022
76-109-40-03-006-2021-00242-00	Ejecutivo	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO COOPHUMANA	ENRIQUE WIEDEMAN MOSQUERA		25-noviembre-2022
76-109-40-03-006-2022-00185-00	Restitución de Bien Inmueble Arrendado	Jorge Arturo Orozco Ramirez	Milton Alzate Osorio		25-noviembre-2022
76-109-40-03-006-2022-00228-00	Ejecutivo	Banco AV-VILLAS S.A.	Rosa Mirian Aramburo Valencia		25-noviembre-2022

Nota: Para ver la providencia haga clic sobre el icono pdf Los NO disponibles; solicitarlos al juzgado

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA- Secretario

Firmado Por:
César Andrés Reyes Córdoba
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de2747aa46d10eec2c07cac96d9166bfe73fc50099b22eabc1a2e3ac2414c993**

Documento generado en 27/11/2022 10:40:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>